



AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN

Plaza Ayuntamiento, 1 Villamartín (CÁDIZ) CP: 11650 NIF: P-1104100-A Tf.: 956730011 FAX: 956730776
Correo electrónico: villamartin@dipucadiz.es

EXpte. Núm.: 685/2026

ASUNTO: Elaboración de la nueva Ordenanza Municipal de Limpieza y Convivencia Ciudadana

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de los principios de transparencia y participación ciudadana en la elaboración de normas, se somete a **consulta pública previa** la iniciativa para la elaboración de una **nueva Ordenanza Municipal de Limpieza y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Villamartín**.

Mediante Providencia de Alcaldía se ha acordado iniciar expediente administrativo para la elaboración y aprobación de dicha ordenanza, en ejercicio de las competencias municipales recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativas a la protección del medio ambiente urbano, la gestión de residuos, la limpieza viaria y la convivencia ciudadana.

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa normativa

En los últimos años se ha detectado la necesidad de **reforzar y actualizar la regulación municipal en materia de limpieza viaria y convivencia ciudadana**, debido a situaciones que afectan negativamente al estado de la vía pública y al uso adecuado de los espacios comunes, entre ellas:

- Abandono indebido de residuos fuera de los sistemas de recogida establecidos.
- Uso incorrecto de contenedores y espacios destinados a la gestión de residuos.
- Conductas incívicas que afectan a la limpieza del municipio.
- Presencia de **excrementos de animales en la vía pública sin recoger por sus propietarios**.

Estas situaciones generan problemas de higiene urbana, deterioro del espacio público y conflictos en la convivencia vecinal.

2. Necesidad y oportunidad de la aprobación de la norma

La aprobación de una nueva ordenanza permitirá:

- Actualizar la normativa municipal vigente en materia de limpieza y convivencia.
- Establecer **obligaciones claras para la ciudadanía** en relación con el mantenimiento de la limpieza urbana.
- Mejorar los mecanismos de prevención, control e inspección.
- Reforzar el régimen sancionador frente a conductas incívicas.

Asimismo, se estudia la posible implantación de **medidas innovadoras para mejorar el control de determinadas conductas**, como la creación de un **registro municipal de ADN canino**, que permita identificar al animal responsable en los casos en que no se recojan los excrementos depositados en la vía pública.

3. Objetivos de la norma

La futura ordenanza tendrá como objetivos principales:

- Regular las **obligaciones de los ciudadanos en materia de limpieza viaria**.





AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN

Plaza Ayuntamiento, 1 Villamartín (CÁDIZ) CP: 11650 NIF: P-1104100-A Tf.: 956730011 FAX: 956730776
Correo electrónico: villamartin@dipucadiz.es

- Establecer normas sobre el **uso adecuado de contenedores y gestión de residuos**.
- Regular la **recogida obligatoria de excrementos de animales en la vía pública**.
- Posibilitar la creación de un **registro municipal de ADN canino** para la identificación de animales.
- Establecer el **régimen sancionador aplicable** a las conductas contrarias a la limpieza y convivencia en el municipio.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Para la consecución de los objetivos descritos se considera necesaria la aprobación de una **nueva ordenanza municipal**, al resultar el instrumento jurídico más adecuado para regular de manera completa las obligaciones ciudadanas y el régimen sancionador correspondiente.

No obstante, durante el proceso de elaboración se valorarán también otras medidas complementarias, tales como campañas de concienciación ciudadana o actuaciones de mejora en los servicios municipales de limpieza.

5. Participación ciudadana

Se abre un **plazo de consulta pública de veinte (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que **ciudadanos, organizaciones y asociaciones** puedan formular **opiniones, sugerencias o aportaciones** sobre la iniciativa normativa.

Villamartín (Documento firmado electrónicamente).

Firmado:

La Alcaldesa

Susana Toro Troya

